

BASES LEGALES

AHEMBO S.L
AVENIDA DE ESCALERITAS, 114-116

35011 LAS PALMAS DE GC
CIF B76271139

BASES DE LA PROMOCIÓN “GANA CON PEPSI®”

Las presentes bases corresponden a la promoción “GANA CON PEPSI®” (la ‘Promoción’), que la entidad AHEMBO S.L(en adelante AHEMBO o la ‘Organizadora’), se propone realizar.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los consumidores en la página web www.ahembo.com.

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

AHEMBO S.L., domiciliada en AVENIDA DE ESCALERITAS, 114-116, 35015 Las Palmas de GC y CIF B76271139.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación será **desde el día 1 de abril hasta el 1 de Junio de 2024**, o hasta fin de existencias de tarjetas ‘rasca y gana’ (en adelante ‘la tarjeta’ o ‘el rasca’), disponibles en cada establecimiento adherido.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción los compradores del producto Pepsi y/o Pepsi Zero (en los formatos indicados en el punto 6), en los establecimientos **adscritos que tendrán información publicitaria de la promoción especificada, personas mayores de edad** que cumplan los requisitos establecidos en las siguientes bases.

A efectos de esta Promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de la empresa organizadora o empresas participantes,

sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y los proveedores de estas organizaciones que estén relacionados con la promoción.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La promoción se realizará con ámbito regional de las Islas Canarias, no obstante queda limitada a los establecimientos adscritos a dicha promoción.

QUINTA.- Descripción de los premios

Se entregarán los siguientes premios con logo de la marca PEPSI:

- 500 llaveros landyard con mosquetón
- 300 camisetas
- 300 gorras
- 100 balones no oficiales

Habrà un total de 2.400 rascas, de los que 1.200 estaràn premiados, y 1.200 rascas con descripción “pide otra Pepsi® y sigue probando”. A cada establecimiento adscrito a la promoción se le entregaràn 24 rascas, de los que 12 seràn tarjetas premiadas, distribuyéndose dichos premios por establecimiento participante en la Promoción de la siguiente forma: 5 llaveros, 3 camisetas, 3 gorras y 1 balón.

Estos premios no seràn canjeables ni por dinero ni por otros premios.

SEXTA.- Mecànica

Por la compra de un producto de la marca Pepsi o Pepsi Zero, **vidrio retornable 200 ml y/o 350 ml**, en uno de los establecimientos de hostelería adheridos a la promoción, el encargado de entregar/servir el producto al consumidor le entregará una tarjeta ‘rasca y gana’ con la que podrá conseguir uno de los premios disponibles en la Promoción.

En caso de obtener una tarjeta premiada, el participante deberá canjearla en el establecimiento en el que haya adquirido el producto Pepsi en el momento del consumo. Previa entrega de la tarjeta premiada se le entregará el premio que le haya correspondido.

El establecimiento se reserva el derecho de requerir al consumidor la muestra del DNI como exigencia previa para canjear el premio.

No obstante, los Rascas defectuosos, rotos, enmendados o de los que se sospeche que pudieran haber sido manipulados no seràn admitidos para canjear el premio.

El límite de participación se fija una vez acabados los rascas en el establecimiento.

Para cualquier consulta, reclamación, petición, ayuda u otra causa deberán escribir un

email especificando su nombre, teléfono y email a: fcho@ahembo.com, lgonzalez@ahembo.com o ymedina@ahembo.com

Entrega de premios

Premios directos, a canjear en el establecimiento.

SÉPTIMA.- Condiciones de los premios.

- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega de los premios a los participantes con tarjeta premiada, que hayan consumido Pepsi o Pepsi Zero y que entreguen la tarjeta ganadora previamente a la recepción del premio.

- La empresa no asumirá costes de desplazamiento.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.

Todos los gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

OCTAVA.- Derechos de Imagen.

Los ganadores autorizan a AHEMBO, en caso de que así lo decidiera, a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

NOVENA.- Limitación de Responsabilidades.

AHEMBO no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas vinculados al desarrollo de esta promoción ni por la garantía de los premios entregados.
- Por el retraso del ganador en la retirada del premio según las instrucciones proporcionadas por el promotor.

DÉCIMA.- Reserva de derechos.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que AHEMBO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante

cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, AHEMBO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin necesidad de explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, AHEMBO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar el desarrollo ordinario de la presente promoción.

AHEMBO se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, AHEMBO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

UNDÉCIMA.- Otras consideraciones.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

DECIMOSEGUNDA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DECIMOTERCERA.- Depósito de las Bases ante Notario y autorización.

AHEMBO S.L comunicará la presente promoción a la entidad pública correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Juegos y Combinaciones Aleatorias. Asimismo, las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario don Carlos José Jarabo Rivera, con domicilio profesional en Calle León y Castillo, número 419, Las Palmas de Gran Canaria.

DECIMOCUARTA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe AHEMBO. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.